GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06689800
EXP. Nº 04598739

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°103-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de mayo del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, la Consejera Kelly Flores Mas, pidió que se convoque al Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro, para que sustente en la próxima sesión, ante el Pleno del Consejo Regional, sobre la designación en cargos funcionales como directores y administrativos, a personajes que tienen procesos penales y procedimientos administrativos disciplinarios, pendientes con la misma Institución.

El artículo 109° del Reglamento Interno, señala: "Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través de la Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal". Para el cumplimiento de sus funciones, también podrán solicitar información a otros organismos del Sector Público, concesionarios o contratistas, así como citar o solicitar información a cualquier ciudadano, documentos, informes u opiniones sobre los asuntos de competencia de la Comisión y otros análogos.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar al Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro, para que sustente en la próxima sesión, ante el Pleno del Consejo Regional, sobre la designación en cargos funcionales como directores y administrativos, a personajes que tienen procesos penales y procedimientos administrativos disciplinarios, pendientes con la misma Institución.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO

04